

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.260/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 26 de septiembre de 2023, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. concejala de esta Corporación, doña Virginia Bermúdez Cañas, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Manuel Reina Bailén y doña Tamara Roperó Campaña, el próximo día 30-09-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 26 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.